

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*Sta. Francisca viuda romana y santa Catalina de Bolonia vírgen.*

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 15 minutos.  
Pónese.. á las 5 y 45 minutos.

## ESPAÑA.

MADRID 28 de febrero.

Cuando tanto se habla de varias concesiones hechas á la corte de Roma en el Concordato por el gobierno de S. M., bueno será que nosotros señalemos los límites de la autorización concedida á este por las Cortés de 1849. Los ministros de la Corona están facultados, es verdad para resolver de acuerdo con la Santa Sede las cuestiones eclesiásticas pendientes, pero hasta cierto punto y nada mas. Sin dejar de reconocer que las bases de la autorización están redactadas con bastante vaguedad y son bastante elásticas, hay que convenir en que no le dan derecho al gobierno para prestar su aprobación á algunas innovaciones aceptadas por él, segun de público se dice. Nos referimos especialmente á la facultad de adquirir que se supone concedida al clero, y al restablecimiento de tres ó cuatro órdenes religiosas.

Y es incuestionable que si el gabinete estralimitase los poderes otorgados por el Parlamento, sería considerado nulo de hecho y de derecho cuanto estuviese fuera del círculo trazado por la autorización. Ni de la letra ni del espíritu de esta se desprende que el ministerio pueda devolver al clero la facultad de adquirir. En las discusiones que precedieron á la votación de esa ley, que es donde se vé el pensamiento del legislador y donde se aclaran las dudas que surgen á veces de la oscuridad con que están escritos sus preceptos, no hay una sola idea, no hay una sola palabra que revele la intencion de conceder permiso al gobierno para dispensar al clero lo inconveniente, antieconómica y peligrosa facultad de adquirir.

Dejando á un lado lo que hay ó no de cierto en esa usurpacion de facultades que se atribuye con mas ó menos fundamento al gabinete, los consejeros de la Corona quebrantarían un deber constitucional, y faltarían á una práctica admitida en todas las naciones y sancionada en diferentes páginas de nuestra historia, si antes de poner sus firmas al pié de un documento tan inmensamente trascendental como el Concordato, no consultasen las bases aprobadas por sus antecesores con alguna de las primeras corporaciones del Estado.

En negocios de tanta magnitud obraría el gobierno con sobrada imprudencia, sino sometiese sus actos á la deliberacion de los jurisconsultos mas ilustrados del Supremo Tribunal de Gracia y Justicia ó del Consejo Real. En el exámen de asuntos que tan directamente han de influir en el desarrollo ó en la decadencia de los mas altos intereses morales y materiales del pais, el ministerio no debe creer infalible su juicio. Siquiera para ponerse en parte á cubierto de la inmensa responsabilidad que va á pesar sobre él, está en su conveniencia no presentar el Concordato sin cubrirse con el escudo que le ofrecería el asentimiento de personas imparciales y entendidas.

Esto es por otra parte lo que se practica en todos los pueblos de Europa, lo que dicta la razon, lo que nos enseña la esperiencia, y lo que exigen los buenos principios de gobierno. Los mi-

nistros de la corona británica jamás deciden ninguna de las grandes cuestiones de difícil solucion sin consultar antes al Altorney. Y el ejemplo de las costumbres gubernamentales de esa nacion adelantada y sábia, debe servirnos de leccion á nosotros que estamos todavia ensayando las instituciones representativas, y cuya vida política ha empezado ayer.

A mediados del siglo pasado, en 1737, cuando el rey estaba revestido de facultades amnódas y cuando no habia autoridad ninguna que centralize su ilimitado poder, celebróse en España un Concordato con la corte de Roma. Despues de estar ya definitivamente ratificado pasó al Consejo de Castilla, el cual con noble y honrosa independencia se negó á darle cumplimiento. Y ¿cuál fué la consecuencia de esta negativa? que el Concordato aprobado y concluido vino á ser nulo en sus efectos.

Este hecho que acabamos de citar, demostrará al gobierno de S. M. que aun en tiempo del absolutismo no se dispensaban los ministros de indagar la opinion del consejo de Castilla, que por esta razon llegó á ser un verdadero poder, siempre que se trataba de resolver cuestiones graves é importantes.

A principios de este siglo, en 1817, es decir, en los primeros días de restauracion, cuando la reaccion estaba en todo su vigor, se concibió el proyecto de celebrar un Concordato entre Luis XVIII y el soberano pontífice; y ¿qué es lo que hizo entonces aquel gobierno manifiestamente retrógado? presentar el Concordato á la Cámara por medio del conde de Richelieu y dejarlo sobre la mesa.

En La España actual, que ha despedazado con las bayonetas de sus ejércitos y con las armas de la inteligencia las trabas del absolutismo, ¿presenciaríamos sin escándalo que el gobierno se eximiese de cumplir un deber al que no se ha atrevido á faltar en el segundo tercio del siglo pasado, cuando el rey era soberano en la verdadera acepcion de la palabra.

En la España independiente, liberal de nuestros días, ¿presenciaríamos sin que el rubor enrojeciese nuestras frentes la falta de un requisito constitucional y parlamentario que ni aun el ministerio de Luis XVIII se atrevió á omitir á principios de su reinado, siendo como era una emanacion directa de la santa alianza?

Hay ademas en la autorización un precepto de las Cortés que juzgamos conveniente transcribir aqui: dice el art 2º: *El gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que hiciere de esta autorización.*

O este artículo es enteramente inútil y ridículo, ó las Cortés han querido manifestar en él al gobierno que antes de plantear el Concordato debian esponerlo á su consideracion. Inútil y ridiculo sería en otro caso ese artículo, porque como dijo al abrirse discusion sobre él un distinguido diputado: «si el objeto de la comision se reduce á exigir que despues de celebrado el Concordato se dé conocimiento de él á las Cortés, el artículo sobra.» Claro está que siquiera por cortesía subirá un señor secretario á la tribuna á anunciar que el gobierno remite tantos ejemplares del Concordato celebrado con Su-Santidad.

El ministerio está todavia en tiempo de conducir sus negociaciones con la corte de Roma de la manera mas conveniente y mas conforme con las prácticas observadas en todas las épocas, en todos los paises y bajo opuestas formas de gobierno. El ministerio está todavia en tiempo de preguntar al Consejo Real si son arregladas á nuestra legislacion y si lastiman ó no las regalías de la Corona, las bases del Concordato aprobadas por su antecesor. El ministerio está todavia en tiempo de presentar á las Cortés un proyecto de ley despues de hecha la anterior consulta, para llevar á ejecucion el Concordato.

Si se decide á marcha franca y constitucional por la senda que le señalamos, su responsabilidad será mucho menor, porque la compartirá con el Consejo Real y el Parlamento. Si por contrario aprueba definitivamente y sin exámen la obra de sus antecesores, la opinion los condenará á ellos solo y exclusivamente por todos los errores y todas las ilegalidades que aparezcan en el Concordato.

El pais va á pronunciar su fallo inapelable. Si el ministerio tiene en algo la opinion pública, todavia está á tiempo, repetimos por última vez, de hacerse acreedor á sus aplausos y de conquistar su admiracion. (Nacion.)

## PARTE TELEGRAFICO.

Torre del Vigia del puerto de la situacion, á los 25 días del mes de febrero, del tercer año del segundo lustro del imperio de la Cosa-Rara ó sea el primero de la defundicion política del señor Gordo, y el octavo de la exaltacion del gremio de los Moderados al mostrador de la confitería de la Dulce-Alianza constitucional, etc. etc.

El primitivo redactor de los partes de *El Clamor*, Al comandante de la Fragata progresista *La Nacion*.

En este momento que son las siete de la mañana, el consul general del Celeste Imperio de la Cosa-rara en Paris Mr. Grimasse, me anuncia la feliz llegada del bergantin *Narvaez* á las aguas del Sena, conduciendo á su bordo los restos vitales de la situacion, que Dios haya.

El *Presidente imperial*, deudo del patron del *Narvaez*, admitió á libre plática al bergantin y mandó al Prefecto de Policía del Eliseo que sin pérdida de momento colocase en la cúpula del Cuartel de Inválidos de Paris los atributos portátiles de su amado primo, para que en ningun tiempo sufran desacato ni vulneracion por parte de sus adversarios estos monumentales trofeos del Imperio de la Cosa-Rara.

Tambien me dice *Monsieur Grimasse* en su parte, que en las aguas fluviales del caudaloso Sena, donde cruzan las fuerzas sutiles del Presidente de la República, y la flotilla de la Asamblea nacional de Francia, ocurren diaria y nocturnamente conflictos parciales, precursores de un estrepitoso combate naval, en el que se anticipa con fundamento la pérdida *Próroga de poderes*, y se afirma que la revision de la quilla de *La Constitucion* no se verificará hasta el año que viene. La corbeta *Dotacion*, á cuyo bordo habia 1.800,000 raciones de galleta para los ar-



senales del Eliseo, naufragó hace pocos dias. Este descalabro para los armadores de la Dotacion ha sido funesto, porque el cargamento no estaba asegurado.

El telégrafo electrico de Irun participa la llegada del sameguin Sevilla la Nueva, esquifado por el patron Arana de la matrícula del Campo del Moro, á las márgenes del Bidasoa con pliegos para el Sr. Gordo, é instrucciones reservadas que á su tiempo se sabrán, se cree que el patron Arana se internará en las aguas de la vecina República para dar mas elevacion á la guinda del Narvaez y bautizarle con el nombre de «Reconciliacion» en caso de que vuelva al ancorage del Imperio despues del adobio que sufra en los bajos del Eliseo de París.

En nuestra bahia y en las orillas del Manzanares siguen los preparativos y armamento de buques para la escuadra ministerial reformista. Hace cinco dias, con sus noches, se botó al agua el hermoso y velero catascopio El Orden, del porte de 300 toneladas, que por su antigua categoria entre los bajeles de navegacion de altura bien puede asegurarse que «El Orden» en la flota ministerial, como sucedia entre los latinos, tendrá una mision esploratoria y digna del viaje redondo que va á emprender el Bravo almirante Morillo con los suyos.

Con la quilla y las cuadernas de La Patria se ha construido la polacra Crónica, que tambien se ha botado recientemente á la mar y formará parte de la division de la vanguardia ministerial. La gabarra Gaceta entró en bahía durante la baja marea en la madrugada del dia 18 de este mes, conduciendo entre otros en calidad de pasajeros á 98 curas párrocos y 7 títulos de Castilla para aumentar las fuerzas pontificias en el golfo de las economías, y cargó á flete, el equipo y monturas de cinco escuadrones mas de caballeria que han de reforzar el contingente de las tropas de tierra de la situacion.

A propósito de la escuadrilla del Padre Santo: el mitrado contralmirante Monseñor D. Bruno-Nelli á bordo del jabeque Concordato ha sido admitido á libre plática, y ha entregado al piloto D. Beltran el manifiesto de entrada en que se espresan los bultos de que se compone el cargamento que trae á su bordo. Entre varios fardos de pretensiones, hay uno contra cuyo desembarque han protestado todos los caballeros de las cuatro órdenes militares del Imperio de la Cosa-Rara, porque el Papa, sin respetar los Aranceles vigentes y las regalías de la Corona, quiere para sí la investidura de Gran-Maestre de las precipitadas órdenes militares. El piloto D. Beltran ha recibido á bordo del vapor Estado la diputacion de caballeros de las órdenes, capitaneada por mi antiguo amigo el conde de Pinohermoso, y con el cuaderno de Bitácora de la goleta Guia de Forasteros en la mano ha dispuesto que no se acceda á dar la investidura de Gran-Maestré al soberano de las tres-coronas. Los demas bultos del Concordato no se sabe aun lo que contienen, pero se presume haya en ellos muchos géneros de ilícito comercio, ó prohibidos por el vigente Arancel de Aduanas.

Uno de los alambres del telégrafo eléctrico de Valladolid anuncia la llegada del Infante D. Enrique Maria de Borbon, á las márgenes del canal de Castilla. Ya era tiempo de que se acercase S. A. á las gradas del trono, de donde le alejara la iracunda zaña de sus perseguidores. ¡Ojalá ya hubiese arribado el infante proscrito á las aguas de Tampico en 1841! Su Alteza ocuparia hoy constitucionalmente el derrocado sölío de Motezuma, y á mi otro gallo me cantara, que no seria por cierto el gallito de Moron. Ese pícaro avechuchu, con sus matinales gorgeos del Seno Mejicano, el buque que yo marinaba en aquel tiempo por cuenta y riesgo de los armadores del Palacio Callifé.

Por último la reparacion dada al señor Infante D. Enrique es justa y digna del Bravo almirante Morillo, pero seria lástima que el navio Presidente del Consejo á la débil voz de D. Juan, arriase de falondres ó sobre socaire sin dar la vuelta al barraganete de otras muy justas y legítimas reparaciones.

Segun voces que circulan en bahia, el Presidente del Consejo trata de fondear en los bajos del Banco de San Fernando por 11 p 8 brazas de agua para recibir en el ancladero un empréstito ó anticipo de 50 millones de... Raciones de galleta fresca para las tripulaciones de la escuadra ministerial turronera, de cuya provision de boea se llevará la corbeta Gubernacion un millon y medio de raciones que consumen los 130 calafates (vulgo corregidores) que trabajan en los astilleros de todas las provincias marítimas del imperio de la Cosa-Rara.

Nada se ha resuelto aun acerca del desarme del vapor de guerra Congreso. Sus pasajeros siguen sobre cubierta, y los marineros, entre puentes, estan estibando el cargamento en secciones. Lo mas difícil de estibar es un cajon que tiene por rótulo, «Arregio de la Deuda» y mas abajo «Asegurada de incendios» y «percances de Mar».

El cariz es feo y el viento sopla del N. E. con ráfagas y nubarrones, razon sin duda por la que no se divisa buque alguno en el horizonte.

FELIPE-JOSE-TORROBA,  
antiguo page de escoba.  
(Nacion.)

Los últimos datos estadísticos mas auténticos de las principales naciones de Europa, revelan las fatales consecuencias del mal entendido economismo que rige la suerte de sus pobladores.

La Inglaterra cuenta 1 mendigo por cada 6 habitantes.

- Los Países-Bajos 1 por cada 7.
- La Suiza, 1 por cada 10.
- La Alemania, 1 por cada 20.
- La Francia, 1 por cada 20.
- El Austria, 1 por cada 25.
- La Dinamarca, 1 por cada 25.
- La Italia: 1 por cada 25.
- El Portugal, 1 por cada 25.
- La Suecia, 1 por cada 25.
- La España, 1 por cada 30.
- La Prusia, 1 por cada 30.
- La Turquía, 1 por cada 40.
- La Rusia, 1 por cada 100.

Los mismos datos estadísticos comparados hacen subir la indigencia en Europa á 11 millones de individuos y su poblacion total á 226 millones, lo que equivale á un indigente por cada 20 individuos.

Tales resultados desgraciadamente progresivos reclaman una atencion particular de parte de todos los gobiernos europeos, porque es una plaga perenne que amenaza su existencia política y social, y por tanto es mas terrible que una peste asoladora. (Defensor del Com.)

BARCELONA 1º de febrero.

PASATIEMPOS.

Los trenes del camino de hierro de Barcelona á Mataró han corrido en los dos años una distancia igual á la que se necesitaría para dar seis veces la vuelta al rededor del mundo, y á la velocidad ordinaria de 24 millas por hora, se hubieran empleado en dar las seis vueltas, siete y medio meses ó sean 37 1/2 dias por cada una.

Las ruedas grandes de los locomotores han dado para recorrer la dicha distancia, 41.391.519 vueltas.

El producido de los dos años en monedas de un duro, puestas en hilera sobre una de las líneas de carriles llegaria desde Barcelona á Montgat. En pesetas de Isabel II de Barcelona á Mataró y dando la vuelta desde Mataró hasta el extremo oriental del pueblo de Premiá. En piezas de calderilla de 6 cuartos, ocuparían mas de 6 veces la longitud de la linea.

El número total de pasajeros que ha recorrido la línea en los dos años es mas de cinco veces mayor que el número de habitantes de las siete poblaciones situadas en ella.

El beneficio que ha proporcionado el Ferrocarril se puede calcular como sigue: 75 por o/o de ahorro sobre el tiempo empleado en el viaje antes de la inauguracion de la línea, y siendo ocho millas el promedio de la distancia corrida

por cada pasajero y calculando 8 reales Pesos. el jornal de 11 horas. . . . . 71,768.  
20 por o/o de rebaja en el precio de transporte de 199,115 qs. . . . . 2,878.

Beneficio total. . . . . 74,646.  
(Barcelonés.)

Palma 8 de marzo.



EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 6.

- De Santa Pola en 12 dias laud S. José, de 16 ton., pat. Bartolomé Roselló, con patatas y 5 mar.
- De id. en 5 dias laud S. Pedro, de 55 ton., pat. Pedro Andreu, con trigo y 7 mar.
- De Alicante en 3 dias laud Rosario, de 19 ton., pat. Mateo Bennasar, con idem 7 mar. y 2 pasag.
- De id. en id. polacra Carmen, de 45 ton., pat. Gabriel Arbona con id. 6 mar. y 10 pasag.
- De Torrevieja en 6 dias laud Sta. Isabel, de 21 ton., pat. Ramon Gimenes, con cebada y 6 mar.
- De Iviza en 2 dias laud Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer con efectos 9 mar. y 18 pasag.

AVISOS

El señor juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 11 del que rige á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para la venta en pública subasta de unas casas botiga y pisos propias de Magdalena Alemañy al tenor del albalan de subasta formado al efecto que se halla de manifiesto en la escribania del infrascrito y copia del mismo en poder del pregonero Francisco Tomas y adiccion mandada por auto de 25 de febrero último. Palma 7 de marzo de 1851.—P. S. M.—Francisco Iguacio Sastre.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que debiendo de devolverse los billetes sobrantes de la extraccion de 13 del corriente á 200 rs. vn. cada entero, la víspera del sorteo á las doce del dia, los que gusten tomar parte en la misma podrán hacerlo con anticipacion á aquella hora. Palma 8 de marzo de 1851.—Jaime Muñtaner.

En esta imprenta darán razon de un jóven de 25 años y de buenas circunstancias que desea colocarse en clase de criado.

Precios corrientes en el dia de hoy.

EFECTOS.	L. S. D.		L. S. D.	
	L.	S. D.	L.	S. D.
Almendron. . . . .	16	10	á	
Aceite cuartan. . . . .	1	8	á	1 12
Algarrobas, quintal. . . . .	1		á	1 1 8
Carbon de encina, arroba. . . . .	4	6	á	5 2
Cebada (ordio) barcilla. . . . .	11		á	
Lana en vellones, quintal. . . . .			á	
Idem de lino, idem. . . . .			á	
Leña, idem. . . . .	4	6	á	6
Paja, idem. . . . .	7	6	á	8 6
Queso, idem. . . . .	12		á	
Trigo barcilla en la cuartera. . . . .	15	4	á	16
Idem idem en el muelle. . . . .	15		á	16
Xexa, idem. . . . .	18		á	
Mercado				
Habas, almud. . . . .	2	8	á	5
Aceitunas verdes, idem. . . . .			á	
Idem negras, idem. . . . .			á	
Frijoles, idem. . . . .	4	4	á	
Garbanzos, idem. . . . .	4	4	á	
Guijas, idem. . . . .	5		á	
Judias blancas, idem. . . . .	5		á	
Higos pasos libra. . . . .	6		á	1 6



Funcion para mañana.

Se pondrá en escena el drama de costambres populares, titulado

LO DE ARRIBA ABAJO

LA BOLSA Y EL RASTRO,

dirigido por el señor Val. Seguirá baile nacional. Dando fin con un divertido sainete. A las siete y media Estrada 2 rs.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
editor responsable.